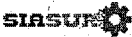


		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					
		INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
DATOS DEL INFORME							
Periodo a Certificar:	Desde:	2022-08-01		Hasta:	2022-08-31		
Nombre Contratista:	del	DILMER ORLEY GUZMAN YARA			Número de Documento:	5826117	
Correo Electrónico:	dilmerguzman@gmail.com			Número Telefónico:	3122587172		
Nombre Supervisor:	del	GLORIA MARITZA PINILLA PINILLA	Cargo:	DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS	Código Grado:	009-05	
DATOS DEL CONTRATO							
No. Contrato:	1712-2022	Año Contrato:	2022	CDP Contrato Inicial:	426		
Perfil:	MÉDICO ESPECIALISTA - PEDIATRIA						
Dirección a la que Pertenecen:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS						
Unidad de Servicios:	USS AMBULATORIA ABRAHAM LINCON						
LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS							
Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procentaje(%) Centro de Costos
A26JS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS	USS AMBULATORIA ABRAHAM LINCON	136	89	84000	\$18900000	121%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	\$ 18900000	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS					
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
Fecha de Inicio del Contrato		2022-02-01			Fecha de Terminación del Contrato Inicial		2022-04-30
No. Prorroga	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Adición	Valor Adición		CDP	
1	2022-04-01	2022-07-31	1	\$ 58128000		1146	
2	2022-07-01	2022-09-30	2	\$ 27132000		1958	
No. Cuenta Según el Mes Certificado		Mes Cuenta de Cobro			Valor a Pagar		

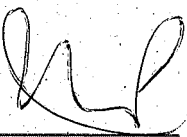
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
1	FEBRERO	\$ 16800000	
2	MARZO	\$ 20160000	
3	ABRIL	\$ 19320000	
4	MAYO	\$ 19152000	
5	JUNIO	\$ 18312000	
6	JULIO	\$ 17220000	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS
\$ 46872000		\$ 132132000	\$ 110964000
			\$ 21168000
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1). Prestar servicios de perfil (médico(a) especializado(a)) acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes.	-atencion de pacientes en consulta externa de pediatría conforme a la normatividad vigente.	---registro de las consultas realizadas en el sistema cada periodo de atencion.
2	2). Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.	-atencion de pacientes en consulta externa indicando actividades de promocion y prevencion de la salud.	--registro de las recomendaciones actualizadas y precisas para los pacientes atendidos en la consulta extra de pediatría
3	3). Registrar en la historia clinica toda la información del acto médico, de forma veraz, secuencial, coherente, legible, clara, sin tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o espacios en blanco, sin utilizar siglas, distintas las internacionalmente aprobadas), simultánea o inmediatamente después de su realización, con Integralidad, Secuencialidad, Racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique o sustituya).	-atencion integral de pacientes en rango de edad pediatrica con implementaicon de historia clinica completa. -	---registro en el sistema dinamica de las historias clinicas realizadas en cada jornada laboral según normatividad vigente.
4	4). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de medicina y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.	-realizacion de formatos mipres con especificaciones claras según al necesidad de cada paciente..	-en la historia clinia de realizacion de mipres y consentimientos informados en casos necesarios garantizando normas vigentes de bioseguridad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
5	5) Apoyar en la identificación, caracterización, inscripción, manejo, seguimiento y canalización a usuarios a las diferentes rutas de atención en salud, así como la consolidación de información para la trazabilidad de indicadores de la salud.	-realización de actividad informativa a los usuarios para adherencia a programas de capacitación y de información de salud según edad de los pacientes.	-incrementando el número de pacientes que ingresan en los programas de promoción y prevención en la sub red.
6	6). Articular acciones con los equipos misionales para el manejo integral y cuidado del paciente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.	--realización de actividades en el lugar de trabajo para manejo integral y cuidado del paciente.	-en mejoría de la calidad de atención de los pacientes.
7	7). Valorar (evaluar), diagnosticar, definir plan de tratamiento médico acorde al cuadro clínico del paciente que consulte a LA SUBRED SUR E.S.E., hasta su egreso y/o seguimiento ambulatorio.	---realización de historia clínica completa con ordenes medicas acorde a las necesidades de cada paciente.	-con la satisfacción y recuperación clínica de pacientes
8	8). Informar oportunamente a familiar, acudiente, representante o Entidad custodia del paciente, la evolución, riesgo, complicación del cuadro clínico objeto de tratamiento.	--realización de historia clínica completa por atención de los pacientes	----con resultados clínicos y evidencia en historia clínica de la información dada a familiares.
9	9) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales. * Cumplir las metas de producción acordadas con el supervisor de contrato para efectos de actividades y/o productos de servicio especializado, conforme a los lineamientos pactados	--realizar atención completa de los usuarios agendados en la jornada diaria de consulta externa.	-listado completo de pacientes atendidos con historia clínica completa en la jornada diaria

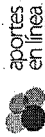
INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL						
Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA		
2022	JULIO	2022	08	08	9438516127	\$ 17220000
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS	
Item		Entidades Aportantes a Seguridad Social			Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes
Pensionado		NO			\$ 6888000	\$ 1102080
Salud		SURA				\$ 861000
ARL		3				\$ 167792
Caja de Compensación		NO			Total	\$ 1999035
INFORMACIÓN DE PAGO						
Entidad Bancaria		BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta
						71641583000



DILMER ORLEY GUZMAN YARA
5826117

GLORIA MARITZA PINILLA PINILLA
DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS

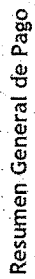


Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	ch	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado ENA e ICBF	
CC 3826117		GUZMAN YARA DIAMER OLEA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 43 NO 7 06	BOGOTÁ-TOCUMA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor	
2022-07	199408715	1948516127		I		2022/08/04	BANCO DAVIVIENDA	\$3,204,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									
PENSION					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	Aporte	IBIC	Código	Días	Aporte
Seguridad Principal (Afiliaes)					\$1,700,000	\$1,700,000			
Centro de Trabajo Principal (Afiliaes)					\$1,700,000	\$1,700,000			
Código: BERGE DISEÑO TOCUMA (Afiliaes)					\$1,700,000	\$1,700,000			
CC 3826117 GUZMAN DIAMER					30	30			
Total Afiliados (1)					\$1,700,000	\$1,700,000			
					RIESGOS				
					IBIC	Código	Días	Aporte	IBIC
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,000			
					\$243,600	\$243,600			
					\$0	\$0			
					\$10,000,000	\$10,000,00			



Resumen General de Pago

2022/08/05 08:50 PM

[illegible]

